

# TÉRMINOS DE REFERENCIA



PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
FORTALECIMIENTO DE MICRONEGOCIOS Y EMPRENDEDORES  
EN ETAPA DE CRECIMIENTO

Marzo de 2021



	Programa de:	Operado por:
		
	Términos De Referencia Programa 500 MicroNegocios	

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	PROPÓSITO	2
3.	COBERTURA GEOGRÁFICA	3
4.	ALCANCE DEL PROGRAMA	3
5.	¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?	3
6.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	3
7.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	4
8.	CONDICIONES INHABILITANTES	5
9.	BENEFICIOS PARA EL PARTICIPANTE	5
10.	COMPROMISOS DE LOS MICROEMPRESARIOS SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA	6
11.	FASES DEL PROGRAMA	6
	METODOLOGÍA	6
12.	ENTREGA DE INCENTIVOS	8
13.	ACTIVIDADES NO RECONOCIDAS CON LOS RECURSOS DEL PROGRAMA	8
14.	CAUSALES DE RETIRO DEL PROGRAMA	9
15.	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	9
16.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	9
17.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	10
18.	CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA	11
19.	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	11
20.	MAYOR INFORMACIÓN	12

	Programa de:	Operado por:
		
Términos De Referencia Programa 500 MicroNegocios		

## 1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de TIC y Competitividad e Incubar Manizales se han propuesto unir esfuerzos para fomentar la cultura del emprendimiento a través de dinámicas activas que potencien las actividades productivas del municipio y contribuyan al cumplimiento de programas y metas del Plan Municipal de Desarrollo. Esta articulación está enmarcada en el cumplimiento de la Política Pública de Emprendimiento, Competitividad y Empleo (ECE) 2019 – 2027 (Decreto 0327 del 13 de junio de 2019). En este contexto se busca el desarrollo del Programa **500 MicroNegocios** cuyo propósito es el fortalecimiento empresarial de los pequeños negocios y micronegocios y la reactivación económica de la ciudad.

La Alcaldía de Manizales a través de su Política Pública - ECE busca generar acciones para promover la creación de empresas y la cultura emprendedora, por medio de procesos de formación, acompañamiento e intervención que permitan a los emprendedores pasar por etapas desde la validación de sus ideas de negocio con el mercado, hasta el desarrollo e implementación de sus planes de crecimiento y aceleración.

Lo anterior se soporta mediante el **Programa de Identificación, Acompañamiento y Fortalecimiento de Micronegocios y Emprendedores en Etapa de Crecimiento - 500 MicroNegocios**, liderado por la Secretaria de TIC y Competitividad para el fortalecimiento de micronegocios por medio de un acompañamiento metodológico para fortalecer las necesidades o brechas más relevantes según las particularidades del sector en el que se encuentran a través de diagnóstico, intervención, herramientas y apoyo con incentivo a los que hayan avanzado mejor en su proceso.

La totalidad del programa **500 MicroNegocios** es financiado por la Alcaldía de Manizales e Incubar Manizales, por lo que no tiene ningún costo para los MicroNegocios participantes. Desde la Alcaldía de Manizales se realiza el correspondiente seguimiento al proceso para garantizar la transparencia y la calidad del programa.

El presente documento hace alusión a los Términos de Referencia del Programa **500 MicroNegocios**.

## 2. PROPÓSITO

Programa orientado a micronegocios del Municipio de Manizales enfocado hacia el fortalecimiento empresarial el cuál debe pasar por un proceso de diagnóstico, entrenamiento focalizado, plan y su implementación. Al 50% de los micronegocios que hayan logrado los hitos de nivelación, es decir, las pequeñas acciones que mejoran su empresa en el corto plazo, tendrán recursos para implementar acciones estratégicas en la ruta del fortalecimiento del negocio.

	Programa de:	Operado por:
		
Términos De Referencia Programa 500 MicroNegocios		

### 3. COBERTURA GEOGRÁFICA

Podrán presentarse postulaciones provenientes de la zona urbana del municipio de Manizales, más específicamente aquellas postulaciones procedentes de personas que residan en las comunas Cumanday, Atardeceres, Tesorito, Macarena, Ciudadela del Norte y/o San José.

### 4. ALCANCE DEL PROGRAMA

El programa está dirigido a 500 micronegocios, el cual se dividirá en 4 grupos de máximo 125 micronegocios (Grupo 1: marzo, Grupo 2: abril, Grupo 3: junio y Grupo 4: julio), estos micronegocios estarán ubicados en la zona urbana de la ciudad de Manizales en las comunas Cumanday, Atardeceres, Tesorito, Macarena, Ciudadela del Norte y/o San José. La Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de TIC y competitividad podrá incluir otras comunas de la ciudad de acuerdo a la dinámica de cada uno de los grupos. El programa se enfoca en el fortalecimiento de dichos micronegocios a través de una intervención focalizada a sus necesidades más apremiantes según el sector económico y la dinámica de los MicroNegocios.

Dicha intervención se logra con un diagnóstico, planes de intervención, asesorías y cápsulas de formación.

### 5. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

El programa está dirigido a micronegocios con no más de 3 empleados sin importar el tiempo de constitución. Éstos pueden desenvolverse principalmente en sectores como:

*Ilustración 1. Sectores priorizados del programa 500 MicroNegocios*



### 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Se podrán postular a la convocatoria micronegocios con no más de 3 empleados sin importar el tiempo de operación. Dentro de este grupo estarán incluidos: restaurantes, locales de comida, bares, tiendas, gimnasios, carnicerías, abogados, diseñadores, oficios varios, entre otros; las personas deben residir en la zona urbana de la ciudad de Manizales principalmente en las comunas Cumanday, Atardeceres, Tesorito Macarena, Ciudadela del Norte y/o San José. Los microempresarios extranjeros que se postulen, deberán aportar el documento expedido por las autoridades correspondientes que pruebe su residencia legal en Manizales.

	Programa de:	Operado por:
		
	Términos De Referencia Programa 500 MicroNegocios	

- b) Cada interesado deberá realizar la inscripción de acuerdo con el proceso descrito en los presentes términos de referencia: **Proceso de inscripción.**
- c) Los interesados deben tener una disponibilidad de tiempo mínimo de 5 horas semanales para atender los compromisos del programa en función de asistencia a las actividades programadas y entrega de guía de actividades.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Incubar realizará un filtro inicial de acuerdo con la información suministrada en el formulario de inscripción que permita la verificación de los criterios.

Por medio de un comité evaluador conformado por un miembro de la Alcaldía, un emprendedor y un miembro de incubar se hará la selección de los grupos contemplando los siguientes criterios:

*Tabla 1. Criterios de selección*

Criterio	Puntaje
• Ser una persona natural o jurídica radicada en el municipio de Manizales.	15
• Contar con un micronegocio activo operando en el municipio de Manizales.	10
• Presentar ventas.	10
• Tener hasta 3 empleados.	15
• Micronegocios que demuestren tener un potencial de crecimiento.	15
• Compromiso del microempresario o un miembro del equipo para asistir a las actividades programadas del programa.	10
• Contar con al menos una mujer dentro del equipo de trabajo.	10
• Contar con al menos una persona en condición de discapacidad dentro del equipo de trabajo.	15
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>&gt;60</b>

*Tabla 2. Puntaje requerido para la admisión*

Puntaje	Criterio
<50 puntos	<b>No admitido</b>
50 - 60 puntos	<b>Lista de elegibles</b>
>60 puntos	<b>Admitido o banco de elegibles</b>

**Nota uno:** Se validará dicha información con lo registrado en el formulario de registro.

**Nota dos:** En caso tal de presentarse empate, se seleccionará por día y hora de inscripción.

	Programa de:	Operado por:
		
	Términos De Referencia Programa 500 MicroNegocios	

**Nota tres:** Cada micronegocio seleccionado como beneficiario debe estar en disponibilidad inmediata para vincularse al programa, participar activamente durante la ejecución de todas las actividades que conforman el programa y disponer de los recursos (técnicos, humanos, de conectividad, de información, entre otros) necesarios para tal efecto, condiciones que acepta conocer y cumplir con la presentación de la postulación.

## 8. CONDICIONES INHABILITANTES

No podrán participar:

- Micronegocios postulantes que incumplan con uno de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el los presentes Términos de Referencia.
- No podrán postularse iniciativas con productos que posean contenido sexual explícito, explotación infantil o que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas.
- No podrá postularse a la presente convocatoria más de un micronegocio simultáneamente por equipo de trabajo.
- No podrán participar funcionarios del Centro de Administración Municipal de Manizales o de Incubar Manizales.
- Micronegocios que tengan controversias jurídicas pendientes por definir.

## 9. BENEFICIOS PARA EL PARTICIPANTE

Es importante mencionar que el programa se enfoca hacia el fortalecimiento de los micronegocios de acuerdo con la implementación de la metodología que se imparte a cada participante, que a continuación se detalla:

*Tabla 3. Beneficios del programa 500MicroNegocios.*

Beneficio	Descripción
<b>Acompañamiento experto</b>	Se busca que este acompañamiento esté focalizado por dos verticales, la del sector económico y la del área de negocio a fortalecer.
<b>Mejoras focalizadas</b>	Máximo 3 implementaciones por microempresa orientada a la necesidad más relevante para su fortalecimiento, puede ser enfocado hacia finanzas, procesos, marketing, productos, entre otros.
<b>Herramientas ágiles</b>	Instrumentos que los micronegocios pueden implementar de manera inmediata en su proceso de fortalecimiento, dado que las cápsulas facilitan la apropiación de la herramienta.
<b>Cápsulas de formación</b>	Formación corta, práctica y efectiva hacia áreas de mayor relevancia y temas comunes entre los micronegocios vinculados al programa, validado por los diagnósticos realizados al inicio del programa.

	Programa de:	Operado por:
		
	Términos De Referencia Programa 500 MicroNegocios	

<b>Potenciar el crecimiento</b>	Indicadores de fortalecimiento con foco en crecimiento de micronegocios
<b>Contactos</b>	Facilitar vínculos comerciales o técnicos para el fortalecimiento de los micronegocios.
<b>Apoyo económico</b>	Recurso económico entregado al 50% de los micronegocios que hayan demostrado mayor grado de avance en la fase de nivelación.

## 10. COMPROMISOS DE LOS MICROEMPRESARIOS SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA

Los microempresarios que sean seleccionados en el programa se comprometen a:

- Suministrar información veraz de sus micronegocios y datos personales para la construcción de la línea de base y en las mediciones posteriores para el establecimiento de los indicadores de impacto del programa.
- Participar puntualmente en las actividades programadas e informadas con antelación.
- Aportar en la difusión y promoción del programa y su evolución, a través de las redes sociales personales o de sus micronegocios.
- Informar oportunamente de acuerdo al conducto regular definido por el programa, cualquier duda, inquietud o inconformidad con el proceso para dar el trámite correspondiente.
- El programa tendrá grabadas las sesiones, por ende, para la evolución del programa el microempresario se compromete a visualizar la sesión y completar la guía de actividades programada para la semana.
- Disponer del tiempo necesario para recibir de manera presencial al asesor destinado por el programa.

## 11. FASES DEL PROGRAMA

### METODOLOGÍA

El desarrollo metodológico 500 MICRONEGOCIOS consiste en generar una dinámica que combina la *autogestión* y la *intervención* a la totalidad de micronegocios que participan en el programa. Los participantes por cada GRUPO son formados y capacitados durante el acompañamiento, de esta manera se asegura que todos reciban el conocimiento, se motiva a los micronegocios a que avancen por las fases implementando conocimientos con asesorías grupales y herramientas, y se beneficien económicamente al 50% que demuestre mayores avances en la puesta en acción de dicho conocimiento y herramientas para la consolidación de cada negocio.

Es un proceso que consta de cuatro grupos con una duración de 12 semanas cada uno y que busca generar una dinámica alrededor de áreas clave de mejora para lograr el fortalecimiento de micronegocios que hayan validado su modelo de negocio.

	Programa de:	Operado por:
		
	Términos De Referencia Programa 500 MicroNegocios	

Ilustración 2. Ruta de cada grupo

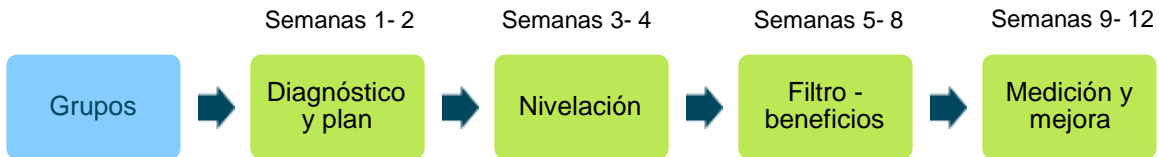


Ilustración 3. Ruta metodológica de 500 MicroNegocios



**Nota cuatro:** La metodología se impartirá 70% virtual, estimando las condiciones de salud pública de la ciudad, se puede considerar la realización de actividades presenciales siempre y cuando sea posible cumplir no sólo con las normas de bioseguridad, **sino también** con el distanciamiento y el número máximo de personas por jornada.

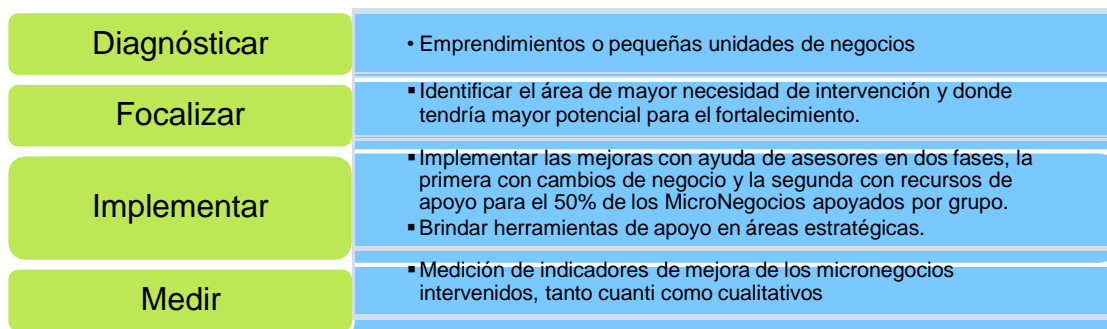
### Operación por grupos

La operación de los grupos consiste en la implementación de la metodología de acompañamiento según lo descrito previamente. Para ello se requiere contar en primera medida con la agrupación de los Micronegocios por sector o código CIU.



	Programa de:	Operado por:
		
	Términos De Referencia Programa 500 MicroNegocios	

*Ilustración 4. Etapas de operación por grupos*



## 12. ENTREGA DE INCENTIVOS

Todos los micronegocios seleccionados recibirán un valor de \$310.000 destinado a la implementación de acciones a corto plazo del plan de mejora para cada beneficiario, estas acciones están asociadas a fortalecer y potenciar el crecimiento de los pequeños negocios, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Acompañamiento experto para el fortalecimiento.
- Herramientas ágiles para implementarse en los micronegocios.
- Cápsulas de formación.
- Contactos de negocios para empresas que venden a empresas (B2B).

Al 50% de los micronegocios que hayan logrado evidenciar una evolución del desempeño en el programa y que se evidencie su participación activa en las actividades, se les otorgará un beneficio adicional que consta de un apoyo económico para apalancar el crecimiento de sus micronegocios en actividades comerciales.

**ACLARACIÓN:** En ningún caso se entregarán recursos en efectivo a los microempresarios.

**Nota cinco:** En casos puntuales se podrá entregar bonos para activos fijos que sea de gran relevancia para el negocio.

## 13. ACTIVIDADES NO RECONOCIDAS CON LOS RECURSOS DEL PROGRAMA

Es importante que el 50% de los micronegocios beneficiados del apoyo económico tengan en cuenta que no se validarán con recursos de la Alcaldía de Manizales ni con recursos de contrapartida las siguientes actividades:

- Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el micronegocio.
- Arriendos, pagos de servicios públicos.

	Programa de:	Operado por:
		
	Términos De Referencia Programa 500 MicroNegocios	

- Subsidios de subsistencia o “salarios” para el microempresario y sus empleados.
- Pago de obligaciones con terceros.

#### 14. CAUSALES DE RETIRO DEL PROGRAMA

- Los MicroNegocios que ingresan al programa deben asegurar como mínimo un participante en cada actividad.
- Presentar un incumpliendo o atraso del 30% en la presentación de la guía de actividades.

#### 15. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para postularse a la presente convocatoria los interesados deben seguir los siguientes pasos:

*Tabla 4. Protocolo de participación*

Protocolo de Participación.	
PASO	ACTIVIDAD
1.	Ingresar a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.manizales.gov.co/">http://www.manizales.gov.co/</a>, <a href="http://incubar.org/">http://incubar.org/</a> o</li> <li>• Redes sociales de Alcaldía de Manizales e Incubar Manizales y (https://www.facebook.com/SecTICyCompeMzl) (https://www.facebook.com/IncubarManizales/ y https://www.instagram.com/incubarmzles/)</li> </ul>
2.	Diligenciar el formulario de registro
3.	En caso de que el microempresario presente restricción de conectividad se evaluará la posibilidad de realizar jornadas de inscripción presencialmente en los lugares donde más se presente esta restricción, para ello deberán comunicarse a la línea de atención de Incubar: 311 359 07 38.

#### 16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria se publicarán en los siguientes portales de acuerdo al cronograma de los presentes Términos de Referencia:

- <http://www.manizales.gov.co/>
- <http://incubar.org/>
- Redes sociales Alcaldía de Manizales e Incubar Manizales
- Correo electrónico
- Mensaje de texto

	Programa de:	Operado por:
		
	Términos De Referencia Programa 500 MicroNegocios	

## 17. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Actividad	Fecha límite
<b>GRUPO 1</b>	
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	<b>4 de marzo de 2021</b>
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a la invitación	<b>Desde la apertura hasta el 26 de Marzo</b>
Jornadas de socialización del programa	<b>Pendiente comunicación por redes sociales</b>
Jornada de inscripción en barrios	<b>Marzo</b>
Cierre de la convocatoria PRIMER GRUPO	<b>Hasta el 26 de Marzo</b>
Listado final de empresas seleccionadas y banco de elegibles	<b>5 de abril</b>
Kick off (Bienvenida) grupo 1	<b>7 abril</b>
<b>GRUPO 2</b>	
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	<b>19 de abril de 2021</b>
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a la invitación	<b>Desde la apertura hasta el 12 de Mayo</b>
Jornadas de socialización del programa	<b>Pendiente comunicación por redes sociales</b>
Jornada de inscripción en barrios	<b>Mayo</b>
Cierre de la convocatoria SEGUNDO GRUPO	<b>Hasta el 12 de Mayo</b>
Listado final de empresas seleccionadas y banco de elegibles	<b>19 de Mayo</b>
Kick off (Bienvenida) grupo 2	<b>21 mayo</b>
<b>GRUPO 3</b>	
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	<b>1 de junio de 2021</b>
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a la invitación	<b>Desde la apertura hasta el 25 de Junio</b>
Jornadas de socialización del programa	<b>Pendiente comunicación por redes sociales</b>
Jornada de inscripción en barrios	<b>Junio</b>
Cierre de la convocatoria TERCER GRUPO	<b>Hasta el 25 de Junio</b>

	Programa de:	Operado por:
		
	Términos De Referencia Programa 500 MicroNegocios	

Actividad	Fecha límite
Listado final de empresas seleccionadas y banco de elegibles	<b>1 de Julio</b>
Kick off (Bienvenida) grupo 3	<b>6 julio</b>
<b>GRUPO 4</b>	
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	<b>19 de Julio de 2021</b>
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a la invitación	<b>Desde la apertura hasta el 13 de Agosto</b>
Jornadas de socialización del programa	<b>Pendiente comunicación por redes sociales</b>
Jornada de inscripción en barrios	<b>Julio</b>
Cierre de la convocatoria CUARTO GRUPO	<b>Hasta el 13 de Agosto</b>
Listado final de empresas seleccionadas y banco de elegibles	<b>20 de Agosto</b>
Kick off (Bienvenida) grupo 4	<b>24 agosto</b>

## 18. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

La secretaria de TIC y Competitividad de la Alcaldía de Manizales e Incubar Manizales podrán en cualquier momento, realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, para lo cual se publicarán las diferentes adendas que se requieran. Es obligación de los microempresarios postulantes y postulados, consultar de manera constante las páginas web donde se publicarán los cambios pertinentes.

## 19. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del micronegocio, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Secretaría de TIC y Competitividad de la Alcaldía de Manizales y de Incubar Manizales como entidades organizadoras de la presente convocatoria.

Quien presente, inscriba o registre el micronegocio como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar la información a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Secretaría de TIC y Competitividad e Incubar Manizales, por cualquier

	Programa de:	Operado por:
		
Términos De Referencia Programa 500 MicroNegocios		

demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas y al programa.

## 20. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico a [500micronegocios@incubar.org](mailto:500micronegocios@incubar.org) con el asunto “Inquietudes programa 500 MicroNegocios”